



Factura: 001-004-000024655



20191001004P03578

NOTARIO(A) SUPLENTE NELSON JOAQUIN LALAMA PROAÑO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO



|                              |                                |                                  |                        |                    |              |                 |                           |
|------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| Escritura N°                 |                                | 20191001004P03578                |                        |                    |              |                 |                           |
| ACTO O CONTRATO:             |                                |                                  |                        |                    |              |                 |                           |
| UNIÓN DE PARTICIPACIONES     |                                |                                  |                        |                    |              |                 |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       |                                | 4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (19:19) |                        |                    |              |                 |                           |
| OTORGANTES                   |                                |                                  |                        |                    |              |                 |                           |
| OTORGADO POR                 |                                |                                  |                        |                    |              |                 |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social           | Tipo Interviniente               | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que la representa |
| Natural                      | LÓPEZ CASTRO DIANA CAROLINA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS         | CÉDULA                 | 1004509237         | ECUATORIANA  | CEDEnte         |                           |
| A FAVOR DE                   |                                |                                  |                        |                    |              |                 |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social           | Tipo Interviniente               | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que representa    |
| Natural                      | ARCINIEGA AVILA SILVIA PAULINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS         | CÉDULA                 | 1003635841         | ECUATORIANA  | CESSIONARIO (A) |                           |
| UBICACIÓN                    |                                |                                  |                        |                    |              |                 |                           |
| Provincia                    |                                | Cantón                           |                        | Parroquia          |              |                 |                           |
| IMBABURA                     |                                | IBARRA                           |                        | SAGRARIO           |              |                 |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                                |                                  |                        |                    |              |                 |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                                |                                  |                        |                    |              |                 |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: |                                | 3405.00                          |                        |                    |              |                 |                           |

NOTARIO(A) SUPLENTE NELSON JOAQUIN LALAMA PROAÑO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

AP. 2015-CP15-2019-LL



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGA: SRTA. LÓPEZ CASTRO DIANA CAROLINA**

**EN FAVOR: SRA. ARCINIEGA ÁVILA SILVIA PAULINA**

**CUANTÍA: \$3.400,00**

**SE DIO TRES COPIAS**

**ESCRITURA Nro. 20191001004P03578**



\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día miércoles cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí Doctor Nelson Joaquín Lalama Proaño, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte la señorita DIANA CAROLINA LÓPEZ CASTRO, con cédula de ciudadanía número 100459923-7, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la Avenida Atahualpa y Juan Francisco Bonilla de la ciudad de Ibarra, provincia Imbabura, teléfono número 0967201849, correo electrónico dianitalopezc24@gmail.com, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señora SILVIA PAULINA ARCINIEGA AVILA, con cédula de ciudadanía número 100265584-1, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la panamericana Norte y calle Doctor Luis Cornejo, de la ciudad de Ibarra, provincia Imbabura, teléfono número 0969655650, correo electrónico silvia.1365@hotmail.com; las comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos, y a quienes de conocerles personalmente doy fe; en las calidades indicadas; piden que eleve a escritura pública la minuta que

copiada literalmente es del tenor que sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **PROTECCIÓN ARMADA Y TECNOLÓGICA ARMYPROTEC CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, la señorita **DIANA CAROLINA LÓPEZ CASTRO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **100459923-7**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte la señora **SILVIA PAULINA ARCINIEGA AVILA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **100265584-1**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en calidad de **CESIONARIA**; ambas mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La Compañía **PROTECCIÓN ARMADA Y TECNOLÓGICA ARMYPROTEC CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de junio del dos mil dieciocho, ante la Notaria Novena del cantón Quito, Doctora Alivia Yolanda Alabuela Toapanta e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de junio del dos mil dieciocho, bajo la partida número cuarenta y seis. **DOS:** Mediante escritura celebrada el veinte de septiembre del dos mil dieciocho ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra, Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, inscrita en el Registro Mercantil el diez de octubre del dos mil dieciocho, bajo la partida número cinco mil ciento ochenta y nueve, se Reformo el Estatuto

Social de la compañía. **TRES:** Mediante Acta de Junta General extraordinaria de socios celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se autoriza para que la señorita Diana Carolina López Castro ceda las tres mil cuatrocientas participaciones que posee en la Compañía.



**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la señorita DIANA CAROLINA LÓPEZ CASTRO, por sus propios derechos, CEDE tres mil cuatrocientas participaciones de un dólar americano cada una, por un valor total de TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, en favor de la señora SILVIA PAULINA ARCINIEGA AVILA, de estado civil casada. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El valor por el cual se realiza la cesión de participaciones es por TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dinero que ha sido pagado de contado y en efectivo en moneda de curso legal, y que la cedente declara haber recibido de la cesionaria a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. **QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con la presente Cesión de Participaciones, el capital social de la Compañía PROTECCIÓN ARMADA Y TECNOLÓGICA ARMYPROTECCIA, LTDA.

| SOCIO | NUMERO<br>CEDULA | NUMERO<br>PARTICIPACIONES | CAPITAL<br>SUSCRITO<br>O Y<br>PAGADO | PORCENTAJES |
|-------|------------------|---------------------------|--------------------------------------|-------------|
|       |                  |                           |                                      |             |

|                                        |            |        |             |      |
|----------------------------------------|------------|--------|-------------|------|
| PUEDMAG<br>ARCINIEGA<br>CHRISTIAN JOEL | 1004851289 | 3.300  | \$3.300,00  | 33%  |
| FLORES ACHINA<br>JORGE LUIS            | 1712771342 | 3.300  | \$3.300,00  | 33%  |
| ARCINIEGA AVILA<br>SILVIA PAULINA      | 1002635841 | 3.400  | \$3.400,00  | 34%  |
| TOTAL                                  |            | 10.000 | \$10.000,00 | 100% |

**SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes intervinientes quedan legalmente autorizadas para inscribir esta escritura en el Registro Mercantil del domicilio legal de la Compañía, así como también al margen de la matriz de Constitución de la Compañía en la Notaría correspondiente, en igual forma comunicar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías. **SÉPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se incorpora a este instrumento el siguiente documento habilitante: a) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve en la cual se resolvió la cesión de participaciones sociales. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste acto. Firmado Doctor Leopoldo Monroy. Matrícula número 10-2006-24 del Foro de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este Instrumento.

íntegramente por mí el Notario a las comparecientes, aquellas se firman y ratifican y firman, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



SRTA. DIANA CAROLINA LOPEZ CASTRO  
C.C. 1004399237



SRA. SILVIA PAULINA ARCINIEGA AVILA  
C.C. 1002655841



Dr. Nelson Joaquín Lalama Proaño  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

100265584-1

CIUDADANÍA:  
ARCEBOS Y NOMBRES:  
ARCINIEGA AVILA  
SILVIA PAULINA  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
IBARRA  
ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CHRISTIAN EDUARDO  
PUEDRAS CALDERON

APellidos y Nombres del Padre:  
ARCINIEGA RENE ARTURO  
Apellidos y Nombres de la Madre:  
AVILA RUTH DEL PILAR  
Lugar y Fecha de Expedición:  
IBARRA  
2016-03-13  
Fecha de Expiración:  
2026-03-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0005 F 0005 - 053 100265584-1

ARCINIEGA AVILA SILVIA PAULINA  
APellidos y Nombres

IBARRA  
IBARRA  
SAGRARIO

ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

Presidencia de la JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y depositado al intermedio en  
fojas útiles.  
Ibarra a 04 de Mayo de 2019  
Dr. Joaquín García Moreno  
Notario Público  
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN IBARRA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002655841

Nombres del ciudadano: ARCINIEGA AVILA SILVIA PAULINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO  
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PUEDMAG CALDERON CHRISTIAN EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: ARCINIEGA RENE ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVILA RUTH DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 195-282-64904



195-282-64904

Lodo, Vicente Taisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CECULA DE  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LOPEZ CASTRO  
DIANA CAROLINA  
CALLE DE NACIMIENTO  
IBARRA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1999-10-24  
NACIONALIDAD CUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO

IL 100459923-7




BACHILLERATO BACHILL EN CIENCIAS V3440V2332

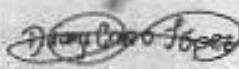
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LOPEZ GRUJALVA WILFRIDO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CASTRO GUEMAL DELA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
IBARRA  
2017-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-11-08





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0038 F 0038 - 315 1004599237

LOPEZ CASTRO DIANA CAROLINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: IBAARRA  
CANTÓN: IBAARRA  
CIRUNSCRIPCION:  
PARROQUIA: SAN FRANCISCO



2019

ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPOCS  
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

  
PRESIDENTA DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado en  
fojas útiles.

Ibarra a 04 DIC. 2019

Dr. Joaquín Urbina Proaño,  
Notario Suplente  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBAARRA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1004599237

Nombres del ciudadano: LOPEZ CASTRO DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ GRUJALVA WILFRIDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO QUELAL DIELA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA • IMBABURA/IBARRA-NT 4 • IMBABURA • IBARRA



N° de certificado: 192-282-64972



192-282-64972

Leda, Vicente Talano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



Quito, 28 de Noviembre del 2019

## CERTIFICACIÓN:

Yo, González Flores Ángel Gerardo, portador de la cedula de ciudadanía 1003554209, como Gerente y Representante Legal de la Compañía PROTECCIÓN ARMADA Y TECNOLÓGICA ARMYPROTEC CIA. LTDA., con RUC 1792878969001, **CERTIFICO QUE:**

Mediante JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía PROTECCIÓN ARMADA Y TECNOLÓGICA ARMYPROTEC CIA. LTDA., realizada el 28 de Noviembre del 2019, estando presente en su totalidad el capital social suscrito, se aprueba y se da el consentimiento de manera unánime para la cesión de participaciones pertenecientes a la Srta. López Castro Diana Carolina, las cuales son enajenadas por la Sra. Arciniega Avila Silvia Paulina con 3.400 participaciones.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente



GONZÁLEZ FLORES ANGEL GERARDO



**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

**PROTECCIÓN ARMADA Y TECNOLÓGICA ARMYPROTEC CIA. LTDA.**



## PROTECCIÓN ARMADA Y TECNOLÓGICA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN ARMADA Y TECNOLÓGICA ARMYPROTEC CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 28 NOVIEMBRE DEL 2019



En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, a las ocho horas, en el domicilio de PROTECCIÓN ARMADA Y TECNOLÓGICA ARMYPROTEC CIA. LTDA., ubicado en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia San Juan, Calle Reina Victoria N25-33 y Colón edificio Banco de Guayaquil, noveno piso oficina 905, se reúnen los socios de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

| SOCIO                            | NRO CEDULA | NRO PARTICIPACIONES | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$ | PORCENTAJES |
|----------------------------------|------------|---------------------|------------------------------|-------------|
| PUEDMAG ARCINIEGA CHRISTIAN JOEL | 1004852289 | 3.300               | \$ 3.300,00                  | 33%         |
| FLORES ACHIÑA JORGE LUIS         | 1712771342 | 3.300               | \$ 3.300,00                  | 33%         |
| LÓPEZ CASTRO DIANA CAROLINA      | 1004599237 | 3.400               | \$ 3.400,00                  | 34%         |
| <b>TOTAL</b>                     |            | <b>10.000</b>       | <b>\$10.000,00</b>           | <b>100%</b> |

De conformidad con lo que establece el estatuto de la compañía, actúa como Presidente de la Junta la Srta. LÓPEZ CASTRO DIANA CAROLINA; y, en calidad de secretario el Sr ANGEL GERARDO GONZALEZ FLORES.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Constatación del Quórum reglamentario
- 2.- Aprobación de la cesión de participaciones
- 3.- Aceptación de los nuevos socios

El presidente pide que se proceda con el **Primer Punto del Orden del Día**, que dice: Constatación del Quórum reglamentario, para lo cual, el señor secretario procede a constatar el quórum, estando presente el cien por ciento de participaciones y de socios.

Acto seguido la presidenta solicita se proceda con el **Segundo Punto del Orden del Día**, que dice: Aprobación de la cesión de participaciones en donde la Srta. Diana Carolina López Castro da a conocer su voluntad de ceder sus participaciones; que si alguno de los presentes estaba interesado en adquirirlas, podía manifestarlo en la reunión; en vista de no estar interesado ninguno de los socios, se procede a ofrecer a terceras personas; quien está interesado es la Sra. Silvia Paulina Arciniega Avila quien se interesa por las 3.400 participaciones, por lo que por votación unánime se procede a aprobar la cesión de 3.400 participaciones pertenecientes a la Srta. Diana Carolina López Castro.



## PROTECCIÓN ARMADA Y TECNOLÓGICA

Una vez evacuado el segundo punto del orden del día la presidenta solicita se de lectura al Tercer Punto del Orden del Día, que dice: Aceptación de la nueva socia, en donde se procede a aceptar el ingreso de terceras personas siendo así la nueva socia la Sra. SILVIA PAULINA ARCINIEGA AVILA, con número de cédula 1002655841, con 3.400 participaciones.

Ante el hecho anterior, las 3.400 participaciones ordinarias de la socia DIANA CAROLINA LÓPEZ CASTRO serán cedidas a la Sra. SILVIA PAULINA ARCINIEGA AVILA en su totalidad es decir 3.400 participaciones por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00), por cada participación ordinaria; correspondiendo un total de TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 3.400,00 USD).

Por lo tanto, la actual composición de participaciones de la compañía es:

| SOCIO                            | NRO CEDULA | NRO PARTICIPACIONES | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$ | PORCENTAJES |
|----------------------------------|------------|---------------------|------------------------------|-------------|
| PUEDMAG ARCINIEGA CHRISTIAN JOEL | 1004852289 | 3.300               | \$ 3.300,00                  | 33%         |
| FLORES ACHIÑA JORGE LUIS         | 1712771342 | 3.300               | \$ 3.300,00                  | 33%         |
| ARCINIEGA AVILA SILVIA PAULINA   | 1002655841 | 3.400               | \$ 3.400,00                  | 34%         |
| <b>TOTAL</b>                     |            | <b>10.000</b>       | <b>\$10.000,00</b>           | <b>100%</b> |

No habiendo más que tratar y agotando el Orden del día, los Socios dan por terminada la sesión, concediéndole un receso para la redacción del acta, se reinstala la reunión para dar lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión siendo las 10h30, para constancia firman.

LÓPEZ CASTRO DIANA CAROLINA

Presidenta de la Junta

GONZALEZ FLORES ANGEL GERARDO

Gerente-Secretario de la Junta

PUEDMAG ARCINIEGA CHRISTIAN JOEL

Socio de la Compañía

FLORES ACHIÑA JORGE LUIS

Socio de la Compañía

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en la ciudad de Ibarra, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

  
Dr. Nelson Joaquín Llama Proaño

NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 001-002-000052598



20201701009000086

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701009000086



| MATRIZ                 |                               |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA:                 | 15 DE ENERO DEL 2020, (10:48) |
| TIPO DE RAZÓN:         | CESIÓN DE PARTICIPACIONES     |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA      |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13-06-2018                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 2373                          |

| OTORGANTES                    |                          |                        |                    |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ARCINEGA AVILA SILVIA PAULINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1002655841         |
| A FAVOR DE                    |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                           |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-12-2019                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 3578                      |

NOTARIA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





# Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA

|        |      |    |    |    |        |
|--------|------|----|----|----|--------|
| OTROS: | 2020 | 17 | 01 | 09 | 000086 |
|--------|------|----|----|----|--------|

**...ZON.-** Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de; **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROTECCIÓN ARMADA Y TECNOLOGICA ARMYPROTEC CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, Doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, Notaria Novena del Cantón Quito, el trece de junio del dos mil dieciocho; **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga **DIANA CAROLINA LÓPEZ CASTRO** a favor de **SILVIA PAULINA ARCINIEGA ÁVILA**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede. -  
**Quito a, QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE. -**

**DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



P.J.

TRÁMITE NÚMERO: 6062



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 4771                         |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 30/01/2020                   |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2432                         |
| REGISTRO:             | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA CUARTA /IBARRA /04/12/2019                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | PROTECCION ARMADA Y TECNOLOGICA ARMYPROTEC CIA. LTDA.             |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                             |

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE DIANA CAROLINA LOPEZ CASTRO TRANSFIERE 3400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA SILVIA PAULINA ARCINIEGA AVILA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 46 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103